



ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2020, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día 29 de enero del 2020, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; C.P.A. María Elena Pérez Flores, en calidad de invitada, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día:-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2019.
- 4.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DEL DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020.
- 5.-ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----**ACUERDOS**-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e Invitada, que a las dieciséis horas del día 29 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum.

ANEXO I





II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2019.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité, el Informe Anual de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2019. ANEXO II

IV.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DEL DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020.

Prosiguiendo, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité, Aprobación del Programa Anual del Desarrollo Archivístico 2020. ANEXO III

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. - Una vez, comentado y revisado el Informe Anual de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2019, el Comité de Transparencia por mayoría de votos aprueba el informe antes descrito.

TERCERO.- El comité, aprueba el Programa Anual del Desarrollo Archivístico 2020, y toda que es en cumplimiento al Reglamento de la **Ley Federal de Archivos**, artículo 2, fracción IV en el cual se establece que el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), es el instrumento elaborado por el Área Coordinadora de Archivos que contempla las acciones a emprender a escala institucional para la actualización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos. Así como también en cumplimiento a la **Ley General de Archivos** la cual fue publicada en el Diario oficial de la Federación





el 15 de junio del 2018, del capítulo V de la Planeación en Materia de Archivística de los siguientes artículos:

Artículo 23. Los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 24. El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.

Artículo 25. El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.

Artículo 26. Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.

En ese contexto el Comité de Transparencia, confirma la aprobación del Programa Anual del Desarrollo Archivístico 2020, para dar atención al reglamento y a la referida Ley antes puntualizada.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO. - Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprueba el Informe Anual de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2019.

SEGUNDO.- Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprueba el Programa Anual del Desarrollo Archivístico 2020.

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique al Área Responsable, para que generen las ligas y se publique en la página de la Entidad.

V.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.





VI.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. -----

Siendo las diecisiete horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluída la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés
(Con voz y voto)

C.P. José Luis Fernández Ricaño
(con voz y voto)

C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre
(Con voz y voto)

INVITADA

C.P.A. María Elena Pérez Flores
(Con voz, pero sin voto)

